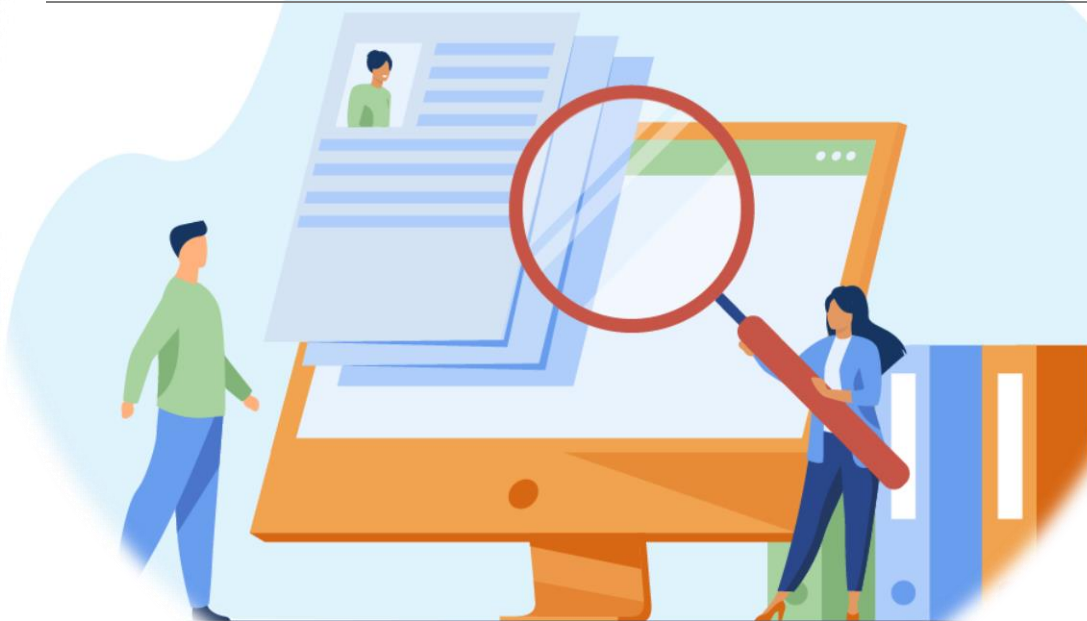


UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS -
USPEC

CARTA DE TRATO DIGNO



USPEC
UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS



La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC, Es una entidad especializada que en consonancia con las funciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - INPEC, se concentra en la gestión y operación para el suministro de bienes y la prestación de servicios para esta población.

Respetados Ciudadanos (as)...

Es el ánimo de todos los servidores públicos que laboramos en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, darnos a conocer y que la ciudadanía a nivel nacional cuente con nosotros para coadyuvar al mejoramiento continuo de las condiciones de habitabilidad y bienestar de la población privada de la libertad y su entorno social.

Estamos para servirlo, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional, grupo étnico, religión, o cualquier otra condición.

DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS (AS)

Derechos de los Ciudadanos

- ✚ Ser tratado con el debido respeto, dignidad y consideración por los servidores públicos al servicio de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- ✚ Presentar peticiones en cualquiera de sus modalidades, verbal, escrita, telefónica y por cualquier medio sin necesidad de apoderado así como obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- ✚ Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite ante sus requerimientos presentados.
- ✚ Recibir información, orientación actualizada y una adecuada respuesta, según los plazos establecidos por la Ley.
- ✚ Las peticiones de reconocimiento de un derecho fundamental se gestionaran de forma prioritaria.
- ✚ Las personas en situación de discapacidad, niños (a), adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, así como personas en estado de indefensión, recibirán atención especial y preferente.
- ✚ A que la Unidad divulgue la información de forma proactiva, en atención a los principios de transparencia y publicidad, teniendo en cuenta las excepciones de acceso a la información demarcadas en la Ley.
- ✚ A que los datos sensibles que se obtenga de los usuarios, ciudadanos o grupos de interés, sean tratados de acuerdo a la Ley vigente.
- ✚ Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.



Deberes de los Ciudadanos

- ✚ Obrar conforme al principio de buena fe, abstenerse de utilizar maniobras dilatorias en las actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones, o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.
- ✚ Mantener un trato respetuoso con los servidores públicos de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios.
- ✚ Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deben estar administradas por el principio de la buena fe.
- ✚ Entregar oportunamente la información correspondiente que facilite la identificación de su requerimiento.
- ✚ Actualizar los datos de contacto y/o novedades del núcleo familiar.
- ✚ Cumplir la Constitución Política y las Leyes.

CANALES DE ATENCION

La Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios-USPEC, ha dispuesto de los siguientes canales medios, espacios o escenarios denominados canales de atención e información, por medio de los cuales los usuarios, ciudadanos y grupos de interés, pueden hacer efectivos sus derechos.

❖ Atención Presencial

La USPEC, se encuentra ubicada en la ciudad de Bogotá en la Avenida Calle 26 # 69 – 76 Edificio Elemento, Torre cuatro (4) Agua, en una jornada continua de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 05:00 p.m., Piso 12, para efectos de entrega de correspondencia y radicación, en el piso Dos (02), Fuego, en un jornada continua de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.

❖ Telefónico

A través del PBX 743 02 74 Extensión 1214, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

❖ Virtual

Chat Institucional

En el sitio web www.uspec.gov.co, encontrará el botón o icono de Chat virtual USPEC WhatsApp, <https://wa.me/573045553879>, opción “Chat Virtual”, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.



❖ Escrito

A través de la ventanilla de recepción de documentos ubicada en la calle 26 No. 69-76, 2do piso Edificio Elementos-Fuego, se podrán radicar peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias en jornada continua de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.

Igualmente por el correo electrónico: aciudadano@uspec.gov.co, o diligenciando el “Formulario de PQRS” Formulario en Línea, disponible en la página Institucional USPEC a través del link <https://www.cloud.infodocumental.com.co/mvcuspec/ViewsCorrespondencia/RadicacionPQR>

Adicionalmente, las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias o denuncias podrán presentarse vía correo postal o utilizando el buzón de sugerencias ubicado en las instalaciones de la Entidad.

❖ Redes Sociales

Facebook: <https://www.facebook.com/unidad.uspec>

Twitter: https://twitter.com/USPEC_Colombia

YouTube: <https://www.youtube.com/@uspec-colombia9355/featured>

Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC

Dirección: Av. Calle 26 No 69 - 76

Edificio Elemento, pisos 12, 13 y 14 - Torre 4 Agua.

Bogotá, D. C., Colombia